

Reglamento de Requisitos y Condiciones “Prerregistro Samsung Galaxy serie S25”

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “Prerregistro Samsung Galaxy serie S25”, en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “Prerregistro Samsung Galaxy serie S25”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA S.A., Sucursal Costa Rica con cédula jurídica número 3-012-659212, con domicilio en la ciudad de San José, San Rafael de Escazú, Avenida Escazú, Edificio Lexus, piso 4, en adelante “Samsung”, en los puntos de venta seleccionados del ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los modelos Galaxy S25+ y S25 Ultra asociado a los planes kölbi postpago Ultra k y Dominio k.

Artículo 3: La vigencia del periodo para el prerregistro es por tiempo limitado, iniciando el 11 de febrero y finalizando el 17 de febrero, 2025 (inclusive).

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados, al día y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que realicen el prerregistro y cumplan con los requisitos para la compra de los modelos Galaxy S25+ y S25 ULTRA, asociados a planes kölbi postpago, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario, hasta agotar existencias.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de participación asociada al prerregistro de los modelos Samsung Galaxy S25+ o S25 Ultra:

6.1. Mecánica del prerregistro:



Los clientes que realicen la solicitud de prerregistro en el periodo señalado y que cumpliendo con los requisitos concreten la compra de alguno de los modelos Galaxy S25+ ó S25 Ultra asociado a planes postpago Ultra k, kits prepago o compra de contado durante el periodo establecido en el artículo 3 del presente reglamento, podrán optar de acuerdo al modelo adquirido por el beneficio de un e-voucher.

Modelo	Galaxy S25+	Galaxy S25 Ultra
Monto del e-voucher	¢50 000	¢80 000

6.1.2 El único canal habilitado para realizar la solicitud de prerregistro será por medio de la página web kolbi.cr a excepción de los clientes jurídicos empresariales quienes deberán canalizar su solicitud directamente a través del ejecutivo de atención a cargo de su cuenta empresarial.

6.1.3 Para que el cliente pueda concretar la compra de alguno de estos modelos, a partir del 17 de febrero, 2025, será contactado por un ejecutivo de atención perteneciente al punto de venta que el cliente haya seleccionado en el formulario de prerregistro, el cual validará el cumplimiento de sus requisitos, y le ayudará con la gestión de compra a partir del día de la preventa.

6.1.4 El cliente entiende y acepta que una vez completado el formulario de prerregistro, los ejecutivos dispondrán de tiempo para validar sus requisitos (morosidad y categoría crediticia), así como verificar el ingreso de inventario de terminales. Los ejecutivos empezaran a contactar a los clientes a partir del 17 de febrero, de acuerdo con la capacidad de atención del equipo en el punto de venta seleccionado.

6.1.5 Indistintamente de la cantidad de solicitudes de prerregistro que el cliente genere, éste solo podrá optar como máximo por 1 unidad con beneficio por tipo de modelo adquirido, según disponibilidad y hasta agotar existencias en el punto de venta seleccionado.

6.2. Mecánica gigas gratis:

Los clientes que, durante el periodo de la promoción, adquieran cualquiera de los modelos del Samsung S25, asociado a un Ultra k2 o superior recibirán 5 Gigas adicionales gratis, bajo las siguientes condiciones:

6.2.1 El beneficio de los Gigas adicionales se otorgará por un periodo de tres facturaciones, una vez transcurrido este periodo el beneficio se desactivará automáticamente.

6.2.2 Los 5 Gigas adicionales no tienen costo adicional para el cliente.

6.2.3 Aplica para servicios nuevos, portabilidades, renovaciones o cambios de plan a un plan igual o superior al suscrito por el cliente. Exceptuando el plan Ultra k1.

6.2.4 El consumo de los 5 Gigas adicionales tendrán prioridad a los gigas del plan.

6.2.5 El cliente no podrá tener más de un beneficio de gigas activo a la vez.

Artículo 7. A continuación se detallan los puntos de venta participantes en el prerregistro, que los clientes pueden seleccionar para concretar la compra de estos modelos durante el periodo de preventa:



Provincia	Puntos de venta
San José	Tienda Virtual
	Tienda kölbi Multicentro
	Tienda kölbi Multiplaza Escazú
	Tienda kölbi Plaza Lincoln
	Tienda kölbi Montegeneral
	Agencia Mall San Pedro
Alajuela	Tienda kölbi City Mall
	Tienda kölbi Plaza Real
	Tienda kölbi Ciudad Quesada
Cartago	Tienda kölbi Paseo Metrópoli
	Tienda kölbi Terramall
Heredia	Tienda kölbi Oxigeno
	Tienda kölbi Paseo de las Flores
Puntarenas	Agencia Puntarenas
Guanacaste	Agencia Nicoya
	Tienda kölbi 25 de Julio
Limón	Tienda kölbi Plaza Quizatlán

DE LAS REGALÍAS

Artículo 8: Los clientes que realicen el prerregistro en las fechas indicadas y concreten la venta recibirán como regalía un e-voucher de acuerdo con la siguiente información:

Regalía por modelo	S25+: e-voucher por ₡50.000 S25 Ultra: e-voucher por ₡80.000
Mecánica	Todos los clientes que realicen el prerregistro y concreten la compra de los modelos Samsung S25+ o S25 Ultra asociados a planes postpago Ultra k, Dominio k, kits prepago o compra de contado, recibirán un e-voucher según el modelo seleccionado.
Canal de pre-registro	kolbi.cr para clientes masivos Ejecutivos Empresariales para clientes Empresariales
Vigencia del pre-registro	Del martes 11 al lunes 17 (11:59pm) de febrero, 2025
Inicio de la preventa	Lunes 17 al jueves 20 de febrero, 2025



8.1 Las condiciones del e-voucher son las siguientes:

- 8.1.1 Un e-voucher es un cupón de regalo que se otorga a los clientes por la compra de los nuevos modelos de la serie Galaxy S25 durante el periodo indicado en este documento.
- 8.1.2 El e-voucher será entregado/asignado al cliente a través de la aplicación de Samsung Members, que se encuentra precargada en todos los dispositivos de la marca. El cliente debe registrarse en la aplicación antes del 23 de febrero 2025 para recibir el beneficio.
- 8.1.3 El e-voucher debe ser utilizado en una compra en la Tienda Online Oficial de Samsung Costa Rica: <https://shop.samsung.com/latin/cac/cr/>. No es canjeable por el monto en efectivo.
- 8.1.4 Podrá ser utilizado por el monto total o de forma parcial en la compra generada por el cliente; sin embargo, si no es utilizado en su totalidad, el saldo no se podrá guardar para futuras compras, por lo que el cliente lo perderá. Este es de un único uso.
- 8.1.5 Podrá ser utilizado solo en los productos disponibles dentro de la categoría de tablets, wearables y accesorios).
- 8.1.6 Quedará activo para ser utilizado por el cliente inmediatamente después de descargarlo a través de la aplicación de Samsung Members. El cliente debe copiar y pegar el e-voucher en el carrito de compras para aplicar el descuento correspondiente.
- 8.1.7 La fecha de expiración de este será el 31 de marzo 2025, después de esta fecha el e-voucher quedará automáticamente inactivo y el cliente perderá el beneficio de uso.
- 8.1.8 El valor del e-voucher dependerá del modelo del teléfono adquirido.
- 8.1.9 Si la compra es cancelada antes de la entrega del dispositivo, se anula automáticamente el e-voucher.
- 8.1.10 La cantidad de cupones por modelo es limitada por lo que esta promoción estará sujeta a la disponibilidad en el momento de la compra, como se indica en la siguiente compra:

Modelo	Cantidad de e-voucher	Monto
Galaxy S25+	150	€50.000
Galaxy S25 Ultra	100	€80.000

- 8.1.11 Solo es permitido el canje de un e-voucher por transacción. En caso de contar con más de uno, deberá aplicarlos en distintos pedidos.
- 8.1.12 Si el cliente tiene problemas visualizando, descargando y/o usando el cupón, puede comunicarse al correo tiendaonlinea.cr@samsung.com.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y



perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 10: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 11: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 12: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 13: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 14: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193 de forma gratuita.

Artículo 15: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 16: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2025. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

